

## Derechos de Autor en Uruguay, estado de la cuestión

Montevideo, 18 y 19 de noviembre de 2014

Biblioteca Nacional

En el informe que habremos de desarrollar, haremos mención a una breve historia de los comienzos de SUDEI, de las actividades que desarrolla y de los temas que le preocupan con el fin de brindar una visión de los intérpretes y poder hacer entre todos un diagnóstico de la realidad nacional en torno al tema que nos reúne.

Como Uds, saben la ley de derechos de autor fue aprobada en el año 1937 y SUDEI nació 14 años después, en mayo de 1951.

Dice Raúl Barbero en el libro "Crónica de una vida de 50 años", editado con motivo del cincuentenario de la fundación de SUDEI, al evocar el Uruguay de la década del 40:

"Los empresarios locales abrieron los ojos más que nunca. El intérprete, evidentemente, al convertirse en eje del espectáculo adelantaba la certeza de éxito. Ya fuera un ejecutante, un cantor o una cancionista, un actor o una actriz, su nombre en una marquesina, en un afiche, en un aviso de prensa, prometía el cierre temprano de las boleterías que agotaban la venta de entradas".

"Otro tanto acontecía con la radio, abastecida por figuras nacionales de primer orden. Parejas estelares para el renglón radioteatral; orquestas de nivel a lo largo de la programación diaria, con "chansonniers" que pronto ascenderían a solistas impulsados por el aplauso popular; animadores que, por sí solos, imponían un espacio; fonoplateas que desbordaban ovacionando a los ídolos... "

Tanta era la incidencia del intérprete en la concepción del espectáculo a fines de los '40, que resultaba de absoluta lógica que alguien se preocupara por proteger sus derechos

Así nace la Sociedad Uruguaya de Intérpretes.

*Romeo Gavioli, Jesús Garrido, Pintín Castellanos, Luis E. Etchegoncelbay, Orlando Romanelli, Alberto Britos, Gomensoro Garís, Rogelio Coll, Segundo Fernández Bautista, Alberto Stein y Raúl Peralta, fueron convocados a los efectos de cambiar ideas sobre la forma de establecer la defensa de los derechos de los intérpretes nacionales.*

“Después de extensa deliberación, se aprueba por aclamación la creación de la **Sociedad Uruguaya de Intérpretes** cuya sigla sería "**SUDEI**", estableciéndose la categoría de socios fundadores para todos los asistentes al acto, y para aquéllos que ingresaren a la entidad, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha y firmaran el acta correspondiente".

A propuesta de Romeo Gavioli, "Pintín" Castellanos presidió aquel acto, con el cometido de ordenar el debate y efectuar una exhortación a todos los presentes, instándolos a acoger calurosamente la sana intención de defender los derechos del intérprete, en una actitud de absoluto respeto para con las instituciones que trabajaban por análogos fines. En este aspecto, interesaba establecer urgentes contactos con AGADU, AUDEM y A.C.U. (Asociación de Cantores del Uruguay) cuya identificación con la causa de SUDEI podía proporcionar interesantes beneficios recíprocos.

La Asamblea del 16 de junio de 1951, fijó dos importantes objetivos de previsible influencia en el feliz desenvolvimiento de la institución:

1º.) Confiar a AGADU la tarea de recaudación de los derechos de intérprete, aprovechando el aparato administrativo de que disponía dicha Institución para las tareas de cobranza; y

2º.) solicitar de AUDEM el aporte de su fortaleza sindical para respaldar la actividad de SUDEI, puesto que aquélla concentraba al sector más numeroso de los intérpretes.

A Pintin Castellanos le sucedieron otros intérpretes que en distintos momentos y situaciones, con muchas dificultades pero siempre en defensa de los derechos de sus asociados, llevaron a SUDEI al sitio que hoy ocupa, ampliamente reconocida en el Uruguay y en el mundo.

Quisiera recordar los nombres de aquellos presidentes que hoy ya no están con nosotros: Romeo Gavioli, Angel Mancuso, Orlando Romanelli, José María Lorenzo y Walter Alfaro.

La prédica de estos presidentes se hizo en dos frentes: el nacional y el internacional.

Fuera de fronteras, SUDEI apoyó a finales de la década del 50 a nuestra hermana AADI y celebró a comienzos de los 60 un convenio de Reciprocidad clase A con ella. En parecido plano de importancia cabría aludir al acuerdo posterior celebrado con AADI (Asociación Argentina de Intérpretes) para el cual trabajó, con sincero espíritu de hermandad rioplatense, Cayetano Puglisi, primer violín de la orquesta de Juan D'Arienzo.

En los primeros días de abril de 1981, tuvo lugar en Buenos Aires bajo la organización de la AADI, un Congreso de Derechos de Intérprete. SUDEI designó a tres delegados: Juan Carlos Goberna, Francisco Suárez y el Dr. Carlos Varela

Rodríguez,, a los que se unió en la capital porteña Ruben de la Puente.

Esas reuniones bonaerenses oficiaron de detonante para la creación de la FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES (FLAIE), que se concretaría poco después en Brasilia con la decisiva participación de las asociaciones de intérpretes del hermano país norteco.

Fue muy grato advertir la especial consideración con que se distinguía a SUDEI, por la doble razón de ser un fervoroso miembro fundador y, tanto como eso, por la autoridad de sus representantes.

Esto se tradujo en la prueba de confianza que se le otorgó al encomendársele la Tesorería del primer Consejo Directivo, función que ejerció Goberna con señalable dedicación. Argentina ocupó la presidencia –que sería rotativa- a través del representante de AADI, Pascual Naccarati. La Secretaria Ejecutiva quedó a cargo de un entusiasta de la FLAIE, el Dr. Antonio Millé.

Mientras esto ocurría en el plano internacional, SUDEI trabajaba también en acuerdos dentro del Uruguay. El más trascendente de los acuerdos concretados tal vez haya sido el que se firmó con ANDEBU en 1963 (contrato para el cobro de los derechos fonomecánicos) que entró en vigencia el 1º. de octubre de ese año.

En esa línea de entendimiento, el 22 de diciembre de 1978 se suscribía un acuerdo entre AGADU, la Cámara Uruguaya del Disco (CUD) y SUDEI, inspirado en el reconocimiento de que...  
*"no obstante la distinta naturaleza jurídica de los derechos de autores, intérpretes y productores de fonogramas, su aplicación práctica aconseja una colaboración entre éstos para el cuidado*

*y respaldo de sus respectivos derechos, mediante una unidad de actuación que garantice la no interferencia o superposición de los derechos conexos en el derecho autoral, asegurando el mismo tiempo al usuario la certeza de cumplimiento de sus obligaciones hacia todos los titulares de derechos económicos sobre la ejecución pública, de los derechos de las obras e interpretaciones fijadas en fonogramas, simplificando al mismo tiempo la estructura y costo de la cobranza, en beneficio directo de autores, intérpretes, productores de fonogramas y usuarios".*

Por dicho convenio, SUDEI y la Cámara Uruguaya del Disco otorgaron a AGADU, el mandato para la cobranza de los derechos de ejecución pública, y de utilización pública de fonogramas que, conforme a las Convenciones Internacionales ratificadas por la República y las leyes nacionales, correspondían respectivamente a los artistas intérpretes y ejecutantes, y a los productores fonográficos.

Hoy en día, la "Tripartita" como se le ha dado en llamar es un orgullo de todas las instituciones y la "ventanilla única" que hace más de treinta años funciona en el Uruguay, fue y es un ejemplo de actuación efectiva en el plano internacional.

Han pasado 63 años desde la fundación de SUDEI y el intérprete sigue siendo el eje de la actividad.

Pero en SUDEI, además, se cumplen con distintos objetos sociales. Dentro de sus fines, está el de fomentar la actividad cultural, buscando elevar el perfeccionamiento del nivel artístico y personal de los intérpretes, para lo cual se organizan cursos, se otorgan becas, se patrocinan exposiciones, conciertos y en general todo aquello que fomente la cultura y la actuación de los artistas participando junto a organismos o emprendimientos privados con dicha finalidad. Tiene una actividad por demás interesante de responsabilidad social con sus socios.

- BECAS PERFECCIONAMIENTO ARTISTICO

- Colaboración con los PREMIOS :

  - GRAFITTI

  - ROMEO GAVIOLI

- EVENTOS organizados totalmente por SUDEI

  - MONTEVIDEO TROPICAL

  - MURGAS

  - FOLCLORE

  - TANGO

  - JAZZ

  - CANDOMBE

  - CLASICA

Así es que en esta semana estamos apoyando el proyecto organizado por la CUD para el próximo viernes “el día de la disquería” en todo el país y hemos reservado para todo el año 2015 en la Sala Verdi, 10 días para distintas actuaciones.

Sudei destina para dichas actividades, un 5% en el año, de los derechos que recauda, aproximadamente \$1.700.000.-. Destina un 2% aproximadamente \$ 700.000. a fondos de asistencia solidaria y casi otro cinco por ciento, aproximadamente \$1.700.000.- a pensiones para aquellos socios mayores de 60 años.

Si los consumidores compran las fijaciones, hacen presencia masiva en las actuaciones en vivo de los artistas o de acuerdo al uso que realicen de las obras o por la trasmisión que se haga de las mismas, más recursos habrá para las industrias creativas, en donde estarán presenten los artistas. Tenemos que pensar que el porcentaje en el producto bruto interno, los sectores culturales representan aproximadamente el uno por ciento (datos de cuenta satélite 2009) superando a sectores más tradicionales en el Uruguay.

Pero a SUDEI también le preocupa la búsqueda de ideas que den como resultado nuevos planes y acciones para que se beneficien los músicos de hoy y puedan tener una vejez digna.

Nos preocupa la situación de las condiciones laborales y sociales de los músicos. ¿Cuántos músicos y artistas profesionales pueden vivir dignamente de su trabajo?

Nos preocupa la lentitud en el tratamiento de los derechos de los artistas, como ser la extensión de la duración de la protección de los derechos, la nula armonización con las normas de los países del Mercosur, el no tratamiento de la remuneración por copia privada, el no tratamiento de normas internacionales de protección a los artistas del audiovisual del Tratado de Beijing.

Nos preocupa la presencia de fuertes intereses en contra de la propiedad intelectual y la gestión colectiva que exhiben sin pudor determinados grupos de la industria tecnológica y usuarios, que buscan apropiarse de los derechos de los artistas.

Nos preocupan los recortes en derechos y la ingerencia del Estado en la gestión colectiva que se ha dado en Brasil en el año 2013.

Aspiramos a lograr mayor información para la gestión y administración de los derechos existentes.

Aspiramos a distribuir los derechos entre sus auténticos propietarios, procurando gastar menos, recaudar más y ajustar al máximo el descuento de administración.

Aspiramos a seguir con los derechos existentes, y el reclamo y seguimiento de los nuevos derechos.

Aspiramos a volver a integrar junto a otras sociedades de gestión colectiva el Consejo de Derechos de Autor colaborando directamente con el Ministerio en el tema.

Finalmente, pondremos énfasis en SUDEI en la información, la transparencia de la gestión, la eficacia en la recaudación, la equidad en el reparto, la honestidad cierta en la actuación de las personas que trabajan para que la gestión sea posible.

Estamos seguros que con la participación de todos los socios, SUDEI seguirá cumpliendo su labor en beneficio de los artistas intérpretes y ejecutantes.

Muchas Gracias,

Carlos Gustavo Varela Araneo  
Asesor Legal - SUDEI